San José de Cúcuta, 18 de marzo de 2024

Señores
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Bogotá D.C.

ASUNTO: MANIFESTACION DE INTERES DE PARTICIPACIÓN EN LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN CON LA CIUDAD CAPITAL DE SAN JOSE DE CÚCUTA – CONVOCATORIA VIGENCIA 2.024.

Cordial saludo,

Nos permitimos manifestar nuestro interés en participar en la convocatoria vigencia 2024 para el programa del Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de mejoramiento que se otorgue en el esquema de asociación por FONVIVIENDA, de acuerdo con los términos establecidos en la Circular No. 003 de 2024, con radicado No. 2024EE0012931 del 5 de marzo de 2024.

De esta manera, y de acuerdo con los términos establecidos en la circular mencionada, nos permitimos presentar la siguiente información:

MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

TIPO DE SUELO	TIPO DE POLÍGONO	NÚMERO DE MEJORAMIENTOS APROX.	PORCENTAJE
Urbano	Barrio Niña Ceci	29	74%
	Barrio Doña Nidia	28	
	Barrio Minuto de Dios	28	
Rural	Corregimiento San Faustino	15	26%
	Corregimiento Carmen de Tonchala	15	
TOTAL		115	100%

El número de mejoramientos aproximados fue calculado teniendo en cuenta un monto máximo para asignar de 12 SMMLV.

- **INDICAR PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN TENIDO EN CUENTA LOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR, Y DISPONIBILIDAD Y/O GESTIÓN DE LOS RECURSOS**.

De acuerdo a la circular N° 003 del 2024, el aporte territorial corresponde al 50% de la cofinanciación, por ende, se pretende la suscripción de un convenio de $1.800’000.000.

Recursos de asignación por el ente territorial: $ 900’000.000
Fuente de financiación: Recursos propios

Lo anterior obedece a la importante estrategia que tiene el municipio de San José de Cúcuta, para mitigar las malas condiciones de hábitat de la ciudad, teniendo en cuenta que el déficit cualitativo de vivienda es de 24,74% y que la presente administración está comprometida en mejorar las condiciones habitacionales de los hogares cucuteños.

Así mismo, manifestamos que el municipio de San José de Cúcuta, cuenta con la capacidad operativa para llevar a cabo la ejecución de los proyectos de vivienda, de acuerdo con la experiencia que tiene la entidad en el desarrollo de los programas de vivienda, en su convocatoria, cruce de información, diagnostico técnico y social, contratación y capacidad técnica, administrativa y financiera para la ejecución, de acuerdo con lo aquí indicado.

De esta manera, es nuestro interés adelantar todas las acciones que promueven la dignidad del hábitat y la vivienda de nuestro territorio, y apoyar en el mejoramiento integral de la vivienda de nuestra población.

Cordialmente,

DAVID ALVARADO MUÑOZ
SECRETARIO DE VIVIENDA
Municipio de San José de Cúcuta.